



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0632-2022-UNAP
Iquitos, 10 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0631-2022-UNAP, del 10 de agosto de 2022, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 11 al 12 de agosto de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la reunión de trabajo con representantes del Programa Forest - Perú, para intercambiar conocimientos, experiencias y unir esfuerzos con la finalidad de fortalecer las capacidades en el sector forestal;

Que, el literal b. del artículo 116° del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector académico, entre otros, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, del 11 al 12 de agosto de 2022;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del 11 al 12 de agosto de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL